MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI
Capital del Oro y la Yerba Mate
Intendencia Municipal
Ruc. N° 80019280 - 0
Dirección: Ntra. Señora de la Asunción c/ Adriana Godoy de Brizuela
Teléfono: 0552 252 – 262 -
Correo electrónico: munipaso_yobai@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 695 / 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL" CON RUC N° 1593030 - 0 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2019 PARA LA"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO – FONACIDE" - ID N° 361178

Paso Yobai, 29 de agosto de 2019

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/03 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha lunes 26 de agosto del año dos mil diecinueve (2019), suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado licitatorio por Concurso de Ofertas N° 01/2019 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 361178, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha 28 de agosto de dos mil diecinueve (2019) elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma Servicios Gastronómicos San Miguel ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al doctor Ronald Euclides Vázquez, Intendente Municipal de Paso Yobai la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas CO N° 01/2019 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide", por el total máximo de Guaraníes Cuatrocientos ocho millones noventa y seis mil IVA Incluido (Gs.408.096.000 IVA incluido), a la firma Servicios Gastronómicos San Miguel con RUC N° 1593030 - 0 por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Paso Yobai, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Articulo 1°)- ADJUDICAR: a la firma Servicios Gastronómicos San Miguel con RUC N° 1593030 - 0, representada por el señor Néstor Antonio González Ortiz con Cédula de Identidad Civil N° 1.593.030 la licitación por Concurso de Ofertas CO 01/2019 para la "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar – Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 361178, por el total máximo de Guaraníes Cuatrocientos ocho millones noventa y seis mil IVA Incluido (Gs.408.096.000 IVA incluido) por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.

Artículo 2°)- REMITIR, los antecedentes del proceso licitatorio de referencia a la Junta Municipal para su estudio, consideración por todo el plazo de ley.

Artículo 3°)- ANOTAR, registrar, publicar, notificas a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Pedro P. Paniagua
Secretario General
Pedro Paniagua Nuñez
Secretario General
Municipalidad Paso Yobai

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI
Secretaría General

Dr. Ronald Vázquez
Intendente Municipal
Dr. Ronald Vázquez
Intendente Municipal
Paso Yobai

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

JUNTA MUNICIPAL DE PASO YOBAI

Capital del Oro y la Yerba Mate

RESOLUCION Nº 04/19

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 A LA FIRMA "SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL" PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR EN EL DISTRITO DE PASO YOBAI, DEPARTAMENTO DE GUAIRA----------

Paso Yobai, de Setiembre de 2019

VISTO: La nota presentada por **el Ejecutivo Municipal de Paso Yobai,** en fecha 31 de agosto del año 2019, en la cual solicita la Aprobación de la adjudicación de la licitación por concurso de ofertas **Nº01/2019 a la firma "Servicios Gastronómico San Miguel"** para la Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar en el distrito de Paso Yobai.

CONSIDERANDO: Que, el Art.36 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, establece en el inciso c): **aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas; son deberes y atribuciones de la Junta Municipal.**

Que, puesto a consideración del plenario lo solicitado, es aprobado por unanimidad.

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE PASO YOBAI REUNIDA EN SESION ORDINARIA.

RESUELVE:

ART: 1º) APROBAR; la adjudicación de la licitación por concurso de ofertas **Nº01/2019 a la firma "Servicios Gastronómico San Miguel"** para la Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar en el distrito de Paso Yobai.

ART.2º) COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.

ART.3º) REMITIR, copias a donde corresponda y cumplido archivar.

Antonio Vidal Britez
Presidente
Junta Municipal Paso Yobai

JUNTA MUNICIPAL DE PASO YOBAI

Fermín Tapari
Secretario de la Junta
Municipal Paso Yobai